

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (21) de marzo e dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2019-00188**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la renuncia a la abogada ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ para representar a la sociedad cesionaria demandante.
2. Poner en conocimiento de la demandante las respuestas de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, MOVILIDAD, JUZGADO 2 CIRCUITO DE EJECUCIÓN, y los Bancos de BOGOTÁ, BBVA, COLPATRIA, OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 13 Hoy 22-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario